



Resolución Jefatural No. 0185 -83-AGN-J

Lima, 26. OCT 1983

Visto el Expediente N° 4037 organizado por doña Francisca Jara Ariza, por el cual solicita ser destacada al Archivo Departamental del Cuzco, aduciendo Unión Conyugal;

CONSIDERANDO:

Que, con documento probatorio, que acompaña la recurrente, acredita que su cónyuge don Máximo Molina Martínez ha sido trasladado la ciudad del Cuzco para prestar servicios en una Empresa del Sector Agrario;

Que, la Dirección del Archivo Departamental de Ayacucho ha expresado su conformidad para que doña Francisca Jara Ariza sea destacada por tiempo determinado al Archivo Departamental del Cuzco cuya Dirección viene requiriendo constantemente se le dote de un trabajador más;

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 101 del Decreto Supremo N° 522 y al Artículo 12 inciso d) del Decreto Supremo N° 007-83-AGN.

Con las Visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y del Jefe del Área de Personal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Destacar a su solicitud y hasta el 31 de diciembre del presente año a doña Francisca Jara Ariza, Apoyo Administrativo 3 Grado III Sub-Grado 1, del Archivo Departamental de Ayacucho al Archivo Departamental del Cuzco para que preste apoyo en las labores que se le encomienden.

Artículo Segundo.- La presente Resolución no demanda Egreso Adicional alguno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GUILLERMO DURAND FLORES
JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/AP
ALC/yrz